

VIEDMA, 11 DE MARZO DE 2022

VISTO:

El Expediente Nº 127626 – DEP- 2001 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos –Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Residencia Escolar Mixta del Nivel de Educación Secundaria Futa Piuqué G-071, de la localidad de Ministro Ramos Mexía;

Que la Resolución Nº 700/01 ratifica en todos sus términos en Convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Municipio de la localidad de Ministro Ramos Mexía, reconoce a la Residencia Escolar Mixta de Nivel de Educación Secundaria Futa Piuqué como Institución Pública de Gestión Privada y le otorga el Registro G-071;

Que la Resolución Nº 1383/02 autoriza el incremento, a partir del 01 de mayo de 2002, de la Planta Orgánica de la Residencia Escolar Mixta de Nivel de Educación Secundaria Futa Piuqué G-071 de la localidad de Ministro Ramos Mexía, en un cargo (1) cargo de Auxiliar Docente, incorporándolo al Convenio firmado el 09 de marzo de 2001;

Que la Resolución Nº 3919/16 deja constancia que el Intendente de la localidad es el Representante Legal y responsable laboral e institucional de toda la Planta Orgánica Funcional de la Residencia, según lo establecido por la Resolución Nº 1195/08;

Que por Nota Nº 51/21 de fecha 02 de marzo de 2021 del Municipio (Foja Nº 161), el Intendente de la localidad de Ministro Ramos Mexía solicita la creación de un (1) Cargo de Auxiliar Docente, ya que la Sra. Silvia Painefil, titular de uno de los cuatro (4) Cargos de Auxiliar Docente de la Residencia, se encuentra en la actualidad en usufructo de licencia por enfermedad (Certificados Médicos en Fojas Nº 162 – 163 y 164) imposibilitada, por lo tanto, de desarrollar sus actividades docentes en el contexto de la pandemia de COVID -19

Que la Resolución Nº 2162/21 autoriza, a partir del 25 de marzo de 2021, la designación de un (1) Cargo de Maestro de Sección 54-4 en reemplazo de la Sra. Silvia Painefil y establece con carácter de excepcionalidad la misma, a término y hasta el 30 de septiembre de 2021 (Fojas Nº 174 – 175 y 176);

Que la Resolución Nº 4354/2021 autoriza, a partir del 01 de Octubre de 2021, la designación de un (1) cargo de Maestro de Sección (54-4) en la misma institución, estableciendo su carácter de excepcional y hasta el 31 de Diciembre de 2021;

Que la Sra. Claudia Calfueque, directora de la Residencia Escolar Mixta del Nivel de Educación Secundaria Futa Piuqué G-071, de la localidad de Ministro Ramos Mexía, solicita la continuidad por excepción de la designación del cargo referido en considerandos anteriores;

Que el Sr. Intendente del Municipio de la localidad (y Representante Legal de la Institución) y la Sra. Ministra de Educación y DD. HH. acompañan la solicitud anteriormente descrita;



Que es necesario establecer la nueva terminalidad: 31 de Julio de 2022 y establecer la actualización de la Planta Orgánica Funcional de la Institución;

Que, por lo tanto, la Dirección de Educación Privada propone la emisión de la normativa legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley F Nº 4819

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del 07 de Febrero de 2022, la Designación de un (1) Cargo de Maestro de Sección (54-4), en la Residencia Escolar Mixta del Nivel de Educación Secundaria Futa Piuqué G-071, de la localidad de Ministro Ramos Mexía, en reemplazo de la Sra. Silvia Painefil, quien se encuentra en usufructo de licencia por enfermedad, otorgando continuidad a la decisión tomada mediante Resolución Nº 4354/21.-
- ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, el carácter excepcional y a término: 31 de Julio de 2022, de la designación mencionada en el Artículo 1° de la presente. -
- ARTÍCULO 3°. ESTABLECER, a partir del 07 de Febrero de 2022, la actualización de la Planta Orgánica Funcional de la Institución, según consta como Anexo I la presente.
- ARTÍCULO 4°.- AFECTAR, por la Dirección Contable Financiera la partida presupuestaria que se requerirá para el aporte económico que se detalla en el Anexo I de la presente.-
- ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área Contable de la Dirección de Educación Privada, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, por su intermedio a las Autoridades del Establecimiento, y archivar. -

RESOLUCIÓN Nº 1608

Prof Mercedes Jara Tracchia Presidente del Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 1608

ESTABLECIMIENTO: Residencia Escolar Mixta Futa Piuqué

REGISTRO: G-071

NIVEL: Educación Secundaria

LOCALIDAD: Ministro Ramos Mexía

PLANTA ORGANICA FUNCIONAL

DENOMINACION del CARGO	CANT. de CARGOS
Director Residencia Escolar Secundaria 68-1 // 4 Hs.	1 (uno)
Auxiliar Docente de Residencia Secundaria 57-3 // 8 Hs.	4 (cuatro)
Maestro de Sección 54-4 / 4 hs A término:	1 (uno)
31/07/2022 Dos (2) Hs. en el T. Mañana y dos (2)	
Hs. en el T. Tarde.	
Personal de Servicios Generales	3 (tres)